

Quillota, 15 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.806 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°66/2023 de 08 de marzo de 2023 de Directora de Seguridad Pública y Familias a Alcalde, en que solicita se autorice reintegro de saldo no ejecutado en el Programa 4 a 7 año 2022 en tres colegios municipales de nuestra comuna, se detallan:

Escuela Nuestro Mundo:

Ítem Gasto de Operación / Sub Ítem Material Uso y Consumo \$124.474 pesos.

Ítem Gasto de Operación / Sub Ítem Bebidas y Alimentos \$121 pesos.

Escuela Roberto Matta:

Ítem Gasto en Personal / Sub Ítem Personal a Honorarios \$222.748 pesos.

Ítem Gasto de Operación / Sub Ítem Material Uso y Consumo \$17.174 pesos.

Ítem Gasto de Operación / Sub Ítem Bebidas y Alimentos \$9.119 pesos.

Escuela Abel Guerrero:

Ítem Gasto de Operación / Sub Ítem Material Uso y Consumo \$27.689 pesos.

Ítem Gasto de Operación / Sub Ítem Bebidas y Alimentos \$2.059 pesos.

El reintegro debe ser mediante transferencia a la cuenta corriente de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género habilitada para dichos efectos por un monto total de \$403.384 pesos, cuyos datos son:

- a.- Razón social: Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género.
 - b.- Rut: 60.107.000-6.
 - c.- Banco: Banco Estado.
 - d.- N° de cuenta: 23909230071.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°867 de 08 de marzo de 2023 emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$403.384.-** (cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cuatro mil pesos), para realizar reintegro de saldos no ejecutados correspondiente a programa 4 a 7;
 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. DIDECO
5. Administración Municipal
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Directora de Seguridad Pública y Familias.

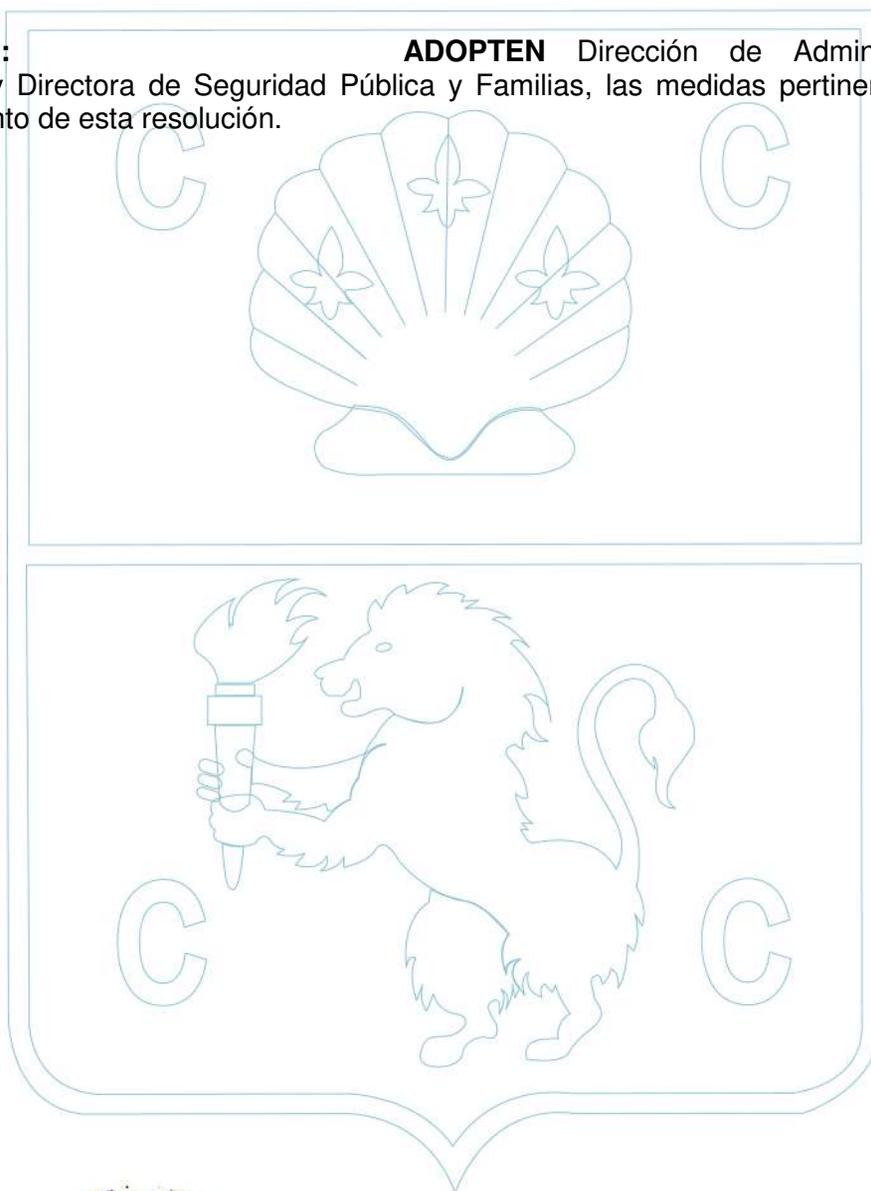
OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

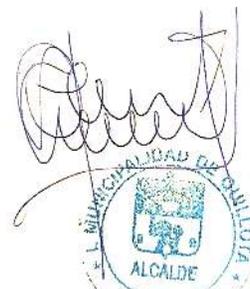
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reintegro de saldo no ejecutado en el Programa 4 a 7, por un monto de **\$403.384.-** (cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cuatro mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el reintegro se debe realizar mediante transferencia a la Cuenta Corriente de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Rut N°60.107.000-6, Banco Estado, N° de Cuenta 23909230071.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. DIDECO
5. Administración Municipal
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal
8. Directora de Seguridad Pública y Familias.

OCS/DMB/aoc.-